

ACTA N° 117

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2016

En San José de Chimbo, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz, Ab. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 17 de agosto de 2016.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Chimbo.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en único y definitivo debate, el reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en único y definitivo debate el reglamento interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo a ser aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Ab. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles treinta y uno de agosto de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 17 de agosto de 2016.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad aprobar el acta de fecha 17 de agosto de 2016, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página 2 en la intervención del Lic. Ramón Saltos incluir la palabra (urbana).
- ✓ En la página 4 incluir la intervención del Dr. Medardo Rea, en lo referente a la ordenanza de MAMA RUMI.

CUARTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: como es de conocimiento de ustedes, en la anterior sesión de Concejo se quedó en realizar las respectivas consultas sobre la forma de recaudación, para en esta sesión definir los costos que tendrían la recolección de basura, es por ello que entra en debate el punto del orden del día.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: uno de los puntos principales que se analizó anteriormente fue de la tasa de cobro, y en el sector rural si no se realiza la recolección de basura, como podemos cobrarles, por ello se planteó realizar la socialización en las diferentes parroquias del cantón, de si es procedente o no; así también se sugirió que se mantenga un diálogo con los presidentes de los GADs parroquiales, por ello mi pregunta es si se realizó todos estos pedidos solicitados en el seno del concejo?.

El Sr. Alcalde, acota: por mi parte pensé que eso ayudarían ustedes, por cuanto la ordenanza fue realizada por ustedes, y que mejor cosa sean ustedes quienes socialicen con la ciudadanía y con las autoridades de los Gobierno parroquiales.

El Lic. Ramón Saltos, acota: el departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad es quien debía realizar esta socialización, por cuanto esto fue solicitado por el seno del Concejo, donde mi persona apoyo esa solicitud.

La Ab. Micaela Naranjo, indica: los diferentes departamentos de la Municipalidad tienen la potestad de realizar proyectos de ordenanzas, y quienes deben socializar estas ordenanzas son ustedes señores Concejales, donde el Sr. Alcalde puede disponer a las diferentes Comisiones para que realicen las gestiones necesarias y luego de ello presenten el respectivo informe de trabajo realizado, para que el mismo entra en debate en una próxima sesión de Concejo, ya con las acotaciones y sugerencias realizadas a la misma.

El Lic. Ramón Saltos, acota: le pregunto a la Abogada si esto nos han dado a conocer antes? en ningún momento se nos ha hecho conocer, se nos da hace 48 horas, esto se lo debía socializar antes de entrar en primer debate, no después del mismo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta: debemos tener en cuenta que nosotros no presentamos este proyecto de ordenanza, comparto las palabras del Lic. Ramón que antes de entrar en debate esta ordenanza se lo debe socializar con la ciudadanía, llegando a los diferentes sectores donde se aplicará la ordenanza y así buscar los mecanismos acordes a ellos, y así plasmarlos en esta ordenanza, por ello creo que quien propone esta ordenanza es el responsable directo y es quien debía socializar con la parte interesada, en este caso con la ciudadanía y los presidentes de los GADs parroquiales, y en conjunto ver el mecanismo de cobro, para luego de ello con el respectivo informe ya definido se haga llegar a usted Sr. Alcalde y por medio de su autoridad poner en consideración del Concejo; es por este motivo de cobro que se suspendió el debate en la anterior sesión.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota: este tema ya se lo viene tratando por varias ocasiones, donde se aprobó en primer debate y el segundo debate se suspendió para realizar las respectivas consultas del tema, donde mi persona estudiando la parte medular de la ordenanza en lo referente al cobro y como realizar la recaudación donde se sugirió realizarlo en el impuesto predial, donde creo no es procedente en el aspecto legal, ya que el cobro de esta tasa por recolección de basura se lo debe hacer mensual y no anual; con respecto al diálogo con los GADs parroquiales, manifestaron que eso no es competencia de ellos, sino del GAD Municipal, en lo referente a las juntas de agua, ellos tienen problemas graves de cartera vencida por el tema de recaudación.

El Ab. Tarcisio Veloz, acota: por favor solicitaría por medio de secretaria dar lectura al Art. 58 del COOTAD.

Por secretaria se procede a dar lectura el artículo antes solicitado, el mismo que textualmente manifiesta lo siguiente, “...*Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes obligaciones:*

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,*
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la Ley... “*

El Ab. Tarcisio Veloz, indica: con lo antes expresado está muy claro lo que a nosotros como concejales nos compete hacer, por otra parte Sr. Alcalde estamos próximos a realizar los presupuestos participativos en todo el cantón Chimbo, donde sería muy importante implementar un punto en el orden del día para que

los funcionarios del departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad, socialicen esta ordenanza con la ciudadanía, por cuanto ellos son quienes realizarán la contribución.

El Dr. Medardo Rea, expresa: Sr. Alcalde nosotros no podríamos socializar esta ordenanza, por cuanto no podríamos convocar ni menos aún firmar documentos con las respectivas convocatorias, Ud. Sr. Alcalde tiene la facultad de realizar esa actividad con el respectivo apoyo de sus asesores.

El Lic. Ramón Saltos, acota: en días anteriores mantuvimos un diálogo con moradores del sector de Pimbulo, quienes nos manifestaron que por ese sector no pasa el recolector de basura y por ende no estarían de acuerdo en pagar esos tributos, por ello es muy difícil este tema en el sector rural.

El Dr. Medardo Rea, indica: por mi parte sugiero que el departamento concerniente levante un catastro de a quienes se presta este servicio y de esta manera saber a ciencia cierta quien recibe este servicio, para que mediante las juntas de agua se pueda cobrar este servicio que por mi parte veo procedente este medio.

El Sr. Alcalde, acota: no existe catastros de las zonas rurales esto recién se lo va a realizar.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: este tema se lo debe analizar muy bien, por cuanto a las parroquias rurales se piensa cobrar un dólar mensual o 12 dólares anuales, Ud. Cree que ellos estén en capacidad de pagar eso, recuerdo claramente que Ud. manifestó que ni el predio que vale \$3,00 dólares pagan peor los 12 dólares y sin darles el servicio se piensa cobrarles, por ello mi persona no está de acuerdo en este cobro al sector rural, el mismo que sigue constando en la ordenanza.

El Sr. Alcalde, manifiesta: sigue constando por cuanto la ordenanza todavía está en debate, si se decide suspender se lo modifica sino no.

Luego de la respectiva deliberación a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Chimbo, el Dr. Medardo Rea, indica lo siguiente: Sr. Alcalde luego de haber realizado la respectiva deliberación sobre este tema, lanzo a moción suspender el análisis y aprobación del cuarto punto para levantar información de los usuarios del servicio de recolección de basura y posteriormente socializar a la ciudadanía por parte de los funcionarios del departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad.

Moción apoyada por el Ing. Luis Alfredo Prado.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde por secretaría se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado, a favor de la moción
Dr. Medardo Rea, proponente y a favor de la moción.
Lic. Ramón Saltos, a favor de la moción.

Ab. Tarcisio Veloz, en la anterior sesión de concejo ya se solicitó se realice la respectiva socialización a través de los diferentes medios de comunicación, y los departamentos concernientes a este tema, por tal razón no podría estar suspendiendo este tema que hace 15 días se solicitó realizar este mandato, por ello mi voto es en contra de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos, suspender el análisis y aprobación del cuarto punto para levantar información de los usuarios del servicio de recolección de basura y posteriormente socializar a la ciudadanía por parte de los funcionarios del departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad.

QUINTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en único y definitivo debate, el reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: en vista que no ha existido un reglamento que norme los viáticos dentro de la Institución, nuestra asesora a realizado un reglamento en base a este tema, para si es el caso se apruebe o no, con esta aclaración entra en debate este punto.

El Lic. Ramón Saltos, acota: usted manifiesta que no ha existido un reglamento, mi pregunta es en base a que estaban cobrando los viáticos y subsistencias dentro de la Institución?

El Sr. Alcalde responde: en base a la ley, pero nunca se reglamentó, y por los cambios que se realizan a las leyes ya no existe la subsistencia sino solo viáticos, es por ello la necesidad de reglamentar el mismo.

El Lic. Ramón Saltos, acota: dentro de la LOSEP y el Código de trabajo, existe una tabla en el cual indica el monto que cada funcionario debe percibir por viáticos y subsistencias, y revisando este reglamento solo muestra nivel uno y nivel dos, no consta la tabla que acabo de mencionar.

El Ab. Tarcisio Veloz, manifiesta: Sr. Alcalde solicito dar lectura al reglamento para su respectivo análisis, y luego de ello se le invite a la responsable del área financiera de la municipalidad, para que nos explique algunos puntos sobre este tema.

Con estas aclaraciones y acotaciones por disposición del Sr. Alcalde por secretaría se da lectura artículo por artículo del reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, donde los miembros del

seno con el respectivo asesoramiento jurídico deciden realizar los siguientes cambios:

- ✓ En la página 4 Capítulo II, de los viáticos y Movilización suspender las siguientes palabras “cuando pernocten fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, por haber tenido que desplazarse dentro del país a prestar servicios institucionales o actividades inherentes a su puesto”, y se reemplaza por las siguientes palabras “para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo”.
- ✓ En la página 5 en el cuadro demostrativo específicamente en el segundo nivel (Servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público) suspender el valor de \$80,00 USD, por \$60,00 USD.
- ✓ En la página 11 Disposiciones Generales Cuarta modificar la palabra declaraciones por aclaraciones.

Luego de realizar los respectivos cambios al reglamento el Lic. Ramón Saltos, manifiesta lo siguiente: al inicio de este debate se solicitó la presencia de la Directora Financiera de la Institución para que nos aclare algunos puntos, por ello solicito muy comedidamente se le invita a la funcionaria antes mencionada, para que nos explique el monto que se les entregaba anteriormente a cada funcionario, por cuanto deben tener alguna tabla para haber realizado aquello.

Por disposición del Sr. Alcalde ingresa a la sala de sesiones de la Municipalidad la Ing. Nelly Rumiguano, Directora financiera de la Institución, a quien por parte de los miembros del seno del Concejo se le da la bienvenida, e inmediatamente se le consulta sobre la tabla salarial en base a los viáticos y subsistencias que anteriormente se venían dotando a los funcionarios, por ello la consulta es en base a que norma legal se estaba entregando esos valores.

La Ing. Nelly Rumiguano, saluda y responde: el departamento Financiero se rige al Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales del 2014, #165, existiendo una tabla especificando los niveles jerárquicos, indicando primer nivel los servidores/as, comprendidos en el grado 8 de la escala salarial indicando los alcalde, prefectos, concejales de los concejo municipales y las y los concejeros de los concejos provinciales, y los oficiales en grado de generales equivalente de las tres ramas de las fuerzas armadas, policía nacional y policías de tránsito del Ecuador, valor en dólares \$130,00 USD; segundo nivel de más servidores, obreros/as, del sector público \$80,00 USD.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta: usted pagaba los viáticos con esa tabla desde el año 2014?

La Ing. Nelly Rumiguano, responde: si en base a ese acuerdo se ha estado procediendo.

El Lic. Ramón Saltos, acota: entonces para que vamos aprobar este reglamento si ya se ha estado ejecutando los pagos con el acuerdo #165.

El Sr. Alcalde, acota: es necesario contar con un reglamento Institucional para normar estos pagos.

El Ab. Tarcisio Veloz, pregunta cómo era el proceso a seguir para la cancelación de estos valores sobre los viáticos y subsistencias?.

La Ing. Nelly Rumiguano, responde: se lo debe realizar la solicitud con 72 horas antes del viaje, previa autorización de la máxima autoridad o jefe inmediato, para nosotros proceder al respectivo depósito, teniendo 4 días posteriores para presentar el informe de actividades y las respectivas facturas, justificando por lo menos el 70% del desembolso por parte del funcionario, y nosotros proceder a realizar la respectiva liquidación.

El Ab. Tarcisio Veloz, acota: usted dice 72 horas de anticipación, existiendo ocasiones que el señor Alcalde dispone en 48 horas.

La Ing. Nelly Rumiguano, responde: algunos se han cumplido, y otros no, por ello si seremos observados por este tema.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta: usted manifiesta que son \$130,00 USD, diarios porque no se pagaba completo a los funcionarios.

La Ing. Nelly Rumiguano, responde: si se quedan a dormir en ese lugar se les cancela el valor completo, caso contrario se les cancelaba el 50%.

El Lic. Ramón Saltos, acota: La ley es muy clara se lo debe cancelar por día el valor antes señalado, por viáticos y movilizaciones, me gustaría saber cuánto le corresponde si no pernocta el funcionario.

La Ing. Nelly Rumiguano, indica: ya no existe subsistencia, por ende no habría viáticos, antes si se cancelaba esos valores, por ello ahora si pernocta accede a los viáticos caso contrario no.

Luego de la respectiva deliberación del quinto punto los miembros del seno del Concejo en consenso toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** se resuelve por unanimidad aprobar el reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones para el cumplimiento de servicios institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, con los cambios y acotaciones realizadas a la misma.

SEXTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en único y definitivo debate el reglamento interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros entra en debate este punto para su respectiva aprobación.

El Lic. Ramón Saltos, indica: Sr Alcalde este reglamento ya se encuentra aprobado por el Ministerio de trabajo, por ende ya no se deberían aprobar por parte del Concejo, por cuanto la certificación manifiesta textualmente lo siguiente:



CERTIFICACIÓN



Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Quito 22 junio 2016

En atención al trámite No.RHS-2016-52975 y una vez cumplido con lo establecido en el Código del Trabajo y el Acuerdo Ministerial 141, el Director de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO.

Atentamente,

Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO

Así también el Lic. Ramón Saltos le manifiesta al Sr. Alcalde que antes de aprobar el reglamento en el Ministerio del Trabajo, se lo debía dar a conocer al seno del Concejo para su respectiva deliberación y posterior aprobación, en este caso no se podría aprobar algo que ya se encuentra aprobado por el Mgs. Lars Moreno Director de Seguridad y Salud en el Ministerio del Trabajo.

El Sr. Alcalde, indica que no ha sabido que este documento ya ha estado aprobado, donde inmediatamente el Sr. Alcalde pregunta Asesoría Jurídica de este particular, quien manifiesta que por error hizo constar en un punto del orden del día esta aprobación, y sugiere que se resuelva que se puso en conocimiento del seno del Concejo, tomando la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, manifestando lo siguiente: Una vez revisado la documentación en referencia al punto en debate, observamos que existe una certificación por parte del Magister Lars Moreno, Director de Seguridad y Salud en el Ministerio del Trabajo, donde se manifiesta que el reglamento interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, ya se encuentra aprobado por esta Institución, por ello se sugiere al Sr. Alcalde, se ponga en conocimiento este reglamento en una próxima sesión de Concejo como el informe, en vista que en caso de realizar alguna observación nos estaríamos yendo contra la ley, por cuanto la misma fue ya aprobada por una Institución de control como es el Ministerio del Trabajo, siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde por secretaría se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción
Ing. Luis Alfredo Prado, proponente y a favor de la moción
Dr. Medardo Rea, a favor de la moción.
Lic. Ramón Saltos, a favor de la moción.
Ab. Tarcisio Veloz, a favor de la moción.
Sr. Alcalde: en contra de la moción.

RESOLUCIÓN: Una vez revisado la documentación en referencia al punto en debate, se observa que existe una certificación por parte del Magister Lars Moreno, Director de Seguridad y Salud en el Ministerio del Trabajo, donde se manifiesta que el reglamento interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, ya se encuentra aprobado por esta Institución, por ello por mayoría de votos se sugiere al Sr. Alcalde, se ponga en conocimiento este reglamento en una próxima sesión de Concejo como informe, en vista que en caso de realizar alguna observación se estarían yendo contra la ley, por

cuanto la misma fue ya aprobada por una Institución de control como es el Ministerio del Trabajo.

SEPTIMO PUNTO.-Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de actividades semana del 31 de agosto de 2016, Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales pongo a su conocimiento las actividades realizadas por mi persona en el transcurso de esta semana.

- Pongo en conocimiento del departamento de Medio Ambiente que existe pedidos por parte de la ciudadanía se realice la limpieza, control de malezas, ubicación de basureros y se instale un grifo en el cementerio para mantenerlos en buen estado, para que el mismo de una buena imagen a nuestro cementerio.
- Participe de la lectura del informe del borrador del examen practicado del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2016, sobre cartera vencida y no cobro de tributos.
- Sr. Alcalde vuelvo a insistir que en el sector de Tumbiguan perteneciente a la parroquia de San Sebastián aún no se encuentra en funcionamiento el sistema de agua que ya fue entregado con acta entrega provisional hacia algunos meses atrás, por lo que los moradores del sector se encuentran preocupados ya que se ha invertido recursos económicos para la construcción de esta obra y sería muy penoso que la misma no cumpla su función para la que fue construida, a la vez le pongo en conocimiento que un tramo de este sistema se están iniciando trabajos privados los cuales pueden causar daño a la tubería por lo que solicito se haga una inspección a este sistema y así poder dar una pronta solución.
- Por invitación de unos compañeros Concejales participe del campeonato nacional de vóley y básquet en la Provincia de Cañar.

Informe de Actividades semana del 31 de agosto de 2016, Lic. Ramón Saltos

Señor Alcalde, demás miembros del seno del Concejo, estas son las actividades que he realizado en beneficio de este cantón.

- Visita a la Parroquia de San Sebastián a verificar el desarrollo del curso vacacional, que el Municipio está realizando en el Cantón.
- Participé de una conversación con personal del Instituto Tres de Marzo del cantón Chimbo y el Lic. Milton Veloz, para saber cómo se encuentra el proceso del Proyecto Instituto Territorial “Tres de Marzo “.
- Recorrido a Casahuayco con el compañero Concejal Willian Gavilánez, en donde el Municipio, está realizando el lastrado en un sector de la vía.

- Por estar comprometido recursos económicos del GAD Municipal del Cantón Chimbo ,realicé un recorrido a la Planta de tratamiento de aguas servidas de nuestra ciudad, con los compañeros Concejales, en el que se verificó que la Planta no está funcionando para lo que fue diseñado y construido ésta obra, ya que presenta filtraciones y niveles de humedad en los diferentes tanques ; Así también se observó que no ingresan la totalidad del caudal de las aguas servidas a la planta de tratamiento, por lo que me pregunto Sr. Alcalde para que se realizó ésta obra si el objetivo de la misma no cumple a cabalidad y sigue desfogando parte de las aguas servidas por el arroyo Yanayacu y luego se unen con las aguas que se supone que están tratadas por la planta. Pido Sr. Alcalde que no se realice el acta de entrega recepción de esta obra.
- Participé de la reunión de Participación Ciudadana para la conformación de la Directiva, la misma que no se llevó a efecto.
- Participé del acto de socialización de los Catastros que se realizarán en nuestro Cantón.
- Sr. Alcalde, si ya se aprobó por mayoría de sus miembros en el seno del Concejo el Proyecto de la Escuela de Futbol en el año 2.015 para nuestra ciudad y Cantón; ¿ por qué no se pone en ejecución dicho proyecto ya que se está perjudicando a la niñez y juventud del Cantón?
- Con el Compañero Concejel Dr. Medardo Rea, verificamos que no existe acceso para las personas con discapacidad en la obra “Paseo Juan Montalvo (calle nueva), por lo que pedimos una explicación ya que no se está cumpliendo con la Constitución.
- Viajé a la ciudad de Quito a la Contraloría General del Estado.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General